

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.120/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 253/19. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE PATROCINIO DE LA EDICIÓN DEL EVENTO "CÓRDOBA EN AZAHAR 2019".

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, justificándose la urgencia del asunto reducir los plazos y agilizar la tramitación del expediente, dada la

fecha prevista para el inicio de la actividad de que se trata, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para la aprobación y adjudicación, en el expediente de contratación del Patrocinio de la Edición del Evento Córdoba en Azahar 2019.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 5 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.